



Acta de mesa de contratación de contrato de obras de renovación de alumbrado público del PIL 2017-2019(Amatriain-artariain-Maquirriain-Sansoain-Sansomain).Aceptación de oferta anormalmente baja y propuesta de adjudicación de contrato.

Reunida la Mesa de Contratación en la sede del Ayuntamiento de Leoz, en fecha 03 de septiembre de 2018, a las 12:30 horas, al objeto de examinar la oferta anormalmente baja en el contrato de obras de renovación de alumbrado público del PIL 2017-2019(Amatriain-artariain-Maquirriain-Sansoain-Sansomain).

Miembros de la Mesa presentes:

o Actuando como Presidenta: D^a. Amaia Ruiz Marcolain, Alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz.

o Actuando como Secretaria: D^a Virginia Magdaleno Alegría, secretaria del Ayuntamiento de Leoz.

Excusa su ausencia: D. Carlos Ros Zuasti, ingeniero industrial redactor del proyecto o suplente

Declarada abierta la sesión por la Presidenta se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por la empresa licitadora INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L., en contestación al requerimiento realizado por esta mesa de contratación, en sesión del día 27 de agosto de 2018, en relación a la justificación de la presentación de oferta anormalmente baja, y se acuerda:

1. Admitir la oferta anormalmente baja propuesta por la licitadora INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.
2. Proponer como adjudicatario del presente contrato a la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.** en su oferta por el precio de sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y uno con cuatro centésimas de euro, sin iva, **(64.341,04 €)**, por ser la mejor oferta calidad precio realizada, según los resultados de valoración de los criterios del procedimiento de licitación.

EMPRESA	GARANTÍA	DISTANCIA	OFERTA SOCIALES	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA SOCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL
	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	
INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	24,00	20,00	10,00	46,00	10,00	100,00
XIFRAM S.L.	24	20,00	10,00	37,51	10,00	91,51

3. Requerir a **INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.** para que en el plazo improrrogable de 2 días desde la recepción de este acuerdo "acredite la posesión y validez de las declaraciones responsables, por medio de la presentación de la documentación establecida en el punto 17 del pliego.

A solicitud de la Mesa de Contratación la persona licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos a





continuación en el plazo máximo de 7 días naturales, y sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por 5 días conferida por el artículo 51.2 de la LFCP, desde que la Mesa de contratación le notifique tal circunstancia:

• **Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación:**

-. Si la persona licitadora fuese persona física:

Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona presentarán poder bastante, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona apoderada.

-. Si la personal licitadora fuese persona jurídica:

La escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscrita en el Registro correspondiente.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constaran en la escritura referida en el párrafo anterior.

Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.

-. Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable del representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 236/2007, de 5 de Noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo.

-. Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

Poder bastante a favor de la persona que firme la proposición en nombre de la empresa que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, traducido legalmente al español.

Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.

Cuando la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en el Anexo XI DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CEC, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación del contrato públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.

-. Empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo:

Poder bastante a favor de la persona que firme la proposición en nombre de la empresa que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, traducido legalmente al español.

Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la





persona representante de la empresa.

Informe de la respectiva representación diplomática española que acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

Informe de la respectiva representación diplomática española en el que se haga constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúa con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

- **Obligaciones Tributarias.**

- Último recibo o justificante del pago del impuesto de actividades económicas o, en su caso, acreditación de estar exento de su pago.
- En todo caso, certificado del Departamento competente en materia de Hacienda acreditativo de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra.
- Certificado de los órganos competentes de otras Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que el licitador se halla al corriente de las mismas.

- **Obligaciones con la Seguridad Social.**

- Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.

- **Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional.**

- **Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder a la persona candidata.**

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:45 horas del día de la fecha la Sra. Presidenta levanta la sesión.

En Iracheta, a 03 de septiembre de 2018.

La Presidenta

La Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

